



ACTA DE REUNIÓN N° 02-2023

COMITÉ DE EXPERTOS NIIF

Fecha:	18/05/2023	Ubicación:	CTCP Virtual MicrosoftTeams
Hora:	Inicio: 3:07 PM Final: 4:28 PM	Tema:	Los Tema de la sesión: Proyecto de Norma: Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros. Modificaciones propuestas a la NIIF 9 y la NIIF 7.
Secretaría Técnica (Entidad)		Sandra Mercedes Fetecua Rodríguez	

Nombre	Nombre
Jairo Enrique Cervera Rodríguez (CTCP)	Miguel Ángel Díaz Martínez (CTCP)
Flor Luz Vélez Correa (CTCP)	Edgar Hernando Molina B (CTCP)
Andrés Mojica Jiménez	Boris Rene Cárdenas Torres
Carlos Alberto Rodríguez Molina	Diana Roció Chocontá Rodríguez
Edwin José Cárdenas Castellano	Javier Mauricio Enciso Rincón
Julio Cesar Cantillo Padrón	Martha Isabel Ferreira Duarte
Martin Chocontá – Presidente del Comité	Sandra Mercedes Fetecua Rodríguez - Secretaria
Sergio Botero Parra	

En la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de mayo del 2023, siendo las 03:07 p.m., se reunieron a través de la plataforma TEAMS, los miembros del Comité de Expertos NIIF, para atender la convocatoria efectuada por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP.

El profesional de apoyo Miguel Ángel Díaz, pregunta si hay alguna objeción con la grabación de la sesión del comité, para fines de elaborar las actas y de sustento interno del CTCP, que no se publicará. No hay objeciones y se procede con la grabación.

Inicialmente, el Presidente del Comité Martín Chocontá da un saludo inicial a todos los asistentes al Comité, y solicita dar inicio a la sesión, la Secretaria Técnica del Comité Sandra Mercedes Fetecua, interviene con el orden del día:

1. Saludo de bienvenida inicial del presidente del comité
2. Verificación del quorum y asistentes al comité
3. Aprobación del acta anterior
4. Tema de la sesión: Proyecto de Norma: Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros. Modificaciones propuestas a la NIIF 9 y la NIIF 7.



5. Propositiones y varios
6. Cierre de la sesión

Luego de la lectura, e Presidente indica que ya realizo el saludo de bienvenida.

Sandra Mercedes Fetecua Rodríguez (Secretaria Técnica del Comité)

Retoma el orden del día y el siguiente numeral:

2. Verificación del quorum y asistentes al comité

La Secretaria Técnica solicita la colaboración de Miguel Ángel Díaz del CTCP, para establecer asistencia y quorum.

Miguel Ángel Díaz Martínez (CTCP)

El profesional de apoyo Miguel Ángel Díaz quien inicialmente saluda y hace mención que al inicio de la sesión están presentes 12 asistentes de los cuales dos (2) son del CTCP, es decir, hay presentes virtualmente 10 miembros del comité, cumpliendo con el mínimo de integrantes (tres 3), se puede dar iniciada la sesión.

Sandra Mercedes Fetecua Rodríguez (Secretaria Técnica del Comité)

Retoma el orden del día y el siguiente numeral:

3. Aprobación del acta anterior

Sin observaciones, queda aprobada.

4. Tema de la sesión: Proyecto de Norma: Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros. Modificaciones propuestas a la NIIF 9 y la NIIF 7.

Martín Chocontá: comienza haciendo referencia a los documentos que son objeto de análisis, en torno a 7 preguntas, en la sesión propone analizar las primeras 4 preguntas.

Javier Enciso: inicia con la primera pregunta relacionada con el cambio de NIIF 9 para establecer la liquidación de un pasivo cuando se hace mediante transferencia electrónica, entendiéndose que ya no pueda modificar la transferencia, y que el proceso esté lanzado, sin embargo, la contraparte todavía no está enterada de la transferencia, es decir no ha recibido los recursos, entendiéndose que esto crea una disparidad entre el que cancela el pasivo y el otro que no ha recibido efectivamente el dinero.

Diana Rocio Choconta Rodriguez: cuestiona sobre el cambio realizado, porque de alguna manera, son 2 momentos diferentes uno el giro y otro la recepción del dinero, porque no se debería esperar a cancelar el pasivo, hasta que se reciba el dinero.



Javier Enciso: señala que el tema es que, en el lado del activo, las partes están enteradas, pero en el pasivo no, colocando un ejemplo de venta de acciones en la que puede transcurrir un lapso de tiempo mientras se transfieren oficialmente.

Coloca otro ejemplo de lo que ocurre con un pago del 31 de diciembre que se hace efectivo el 2 de enero día hábil siguiente, y cuestiona si eso le da pie al otro, también a cancelar la cuenta por cobrar y reemplazarla por el efectivo, considerando que, al realizar una transferencia electrónica, (como persona natura) el dinero sale de manera inmediata

Diana Rocio Choconta Rodriguez: comenta que al investigar el tema con referencia a lo que se denomina “pago electrónico” si existe una plataforma diferente, pero en realidad no, son las mismas conocidas y pregunta si entonces sería dejar en stand by la transacción y por cuántos días.

Sergio Botero Parra: aclara que este tipo de transacciones electrónicas, conllevan todo un proceso de compensación electrónica entre las entidades para poder justamente, confirmar las transferencias.

Javier Enciso: trae a colación las transferencias internacionales, en las que ya no intervienen sistemas locales, sino que son los SWIFT, en los que requiere otras validaciones.

Sergio Botero Parra: confirma que el camino distinto con los corresponsales extranjeros.

Javier Enciso: manifiesta la preocupación de dar pie al que tiene el pasivo para eliminar el pasivo,

Diana Rocio Choconta Rodriguez: cuestiona sobre el papel del auditor y las evidencias, porque en una confirmación externa para el tercero el pasivo sigue vigente, y en caso contrario (en que se cancele el pasivo) en la confirmación de bancos no vas a tener el dinero, pero el pasivo ya se dio de baja, un tema de mucha relevancia principalmente para el cierre de año ya es un evento que ocurrió al siguiente año.

Sergio Botero Parra: concluye lo anterior “No le llego al otro, pero sí salió”

Javier Enciso: pregunta si esto debería realmente dar pie a cancelar un pasivo, considerando que eso cambia un indicador de endeudamiento.

Sergio Botero Parra: opina que esto nos daría simetría, porque del lado del que ya definitivamente no tiene el efectivo, y no tiene manera de retornarlo porque de hecho ya salió; considera necesario explorar un poco en las mesas de dinero y ese tipo de operaciones, porque cree que la posición está más por esa vía

Javier Enciso: cuestiona si esto puede generar una asimetría entre las 2 partes del instrumento financiero.

Sergio Botero Parra: comenta que al parecer se hace referencia a los fundamentos de conclusión, aunque no está tan explícito



Julio Cesar Cantillo Padrón: expone que su posición, indicando que considera que la norma está diseñada básicamente para el emisor del dinero que para el receptor del mismo.

Jairo Enrique Cervera Rodríguez: da un saludo e indica que los comentarios realizados corresponden con lo analizado en el grupo de trabajo, y haciendo referencia a lo indicado por Sergio Botero, considera que la asimetría se puede llegar a presentar porque evidentemente la operación se da unos dos momentos diferentes el que realiza el pago, que en principio da de baja al pasivo, y que recibe los fondos, porque no registraría todavía la activo.

Recuerda que la NIIF 16, de alguna manera también permitió una simetría al permitirle a su vez registrar en los estados financieros del arrendador un activo, pero otro activo o un activo asociado a ese activo arrendado en los estados financieros del arrendatario, vía activo por derecho de uso.

Diana Rocio Choconta Rodriguez: comenta que la norma indica que “se permitirá a una entidad dar de baja a un pasivo financiero, sí y solo sí, la entidad, iniciado la instrucción de pago”, lo cual representa un condicional de lo siguiente, la entidad no tiene la para retirar o cancelar la instrucción de pago, con lo cual el riesgo de liquidación asociado con el sistema de pago electrónico es insignificante.

Javier Enciso: pregunta si conoce las reglas de las plataformas electrónicas, cuando se lanza la transferencia, y opina que en considerarse de tal manera que el pago entre de manera simultánea; así mismo considera que hay una asimetría en este proceso que no está siempre en línea, autorizando para que se considere que está en línea.

Resalta que los estados financieros al 31 de diciembre es una foto que permanece todo el año.

Diana Rocio Choconta Rodriguez: indica que la foto sobre la cual toman decisiones, bancos, prestamistas, inversionistas, la que todos miran.

Sergio Botero Parra: señala que la dinámica de los negocios es muy grande y que, a nivel de bancos, existe una operatividad detrás de las transacciones electrónicas para conciliar y determinar cómo quedó al cierre de diciembre, resalta que clarísimo que es “una foto” fundamental que también tiene muchas implicaciones.

Javier Enciso: con respecto a la posición de un auditor interroga sobre cuál sería la posición, existiría un pasivo o no. Y cuestiona si con esto se está autorizando a cancelar el pasivo, sin que se haya dado lo más importante y es que la contraparte haya recibido el recurso; señala que es ahí es donde entra a ser muy importante el entender cómo funciona cada plataforma. Considera que esta situación creará asimetrías, porque en el banco no está el dinero, pero en el del otro tampoco

Martín Chocontá: comenta que en cualquier pago realizado es u dinero con el que ya no se cuenta, y posiblemente la contraparte podrá confirmar que su banco corresponsal ya la tiene.

Javier Enciso: considera que la norma contable lo que se está saltando es la regla de la plataforma.



Boris Rene Cardenas: cuestiona sobre quien espera legalizar la operación hasta que el tercero le confirme; por otro lado, el recurso pasa a ser administrado por el Banco, perdiéndose el control del mismo por ende es procedente dar de baja mi pasivo

Sergio Botero Parra: opina que se está privilegiando la esencia, y es que el dinero no se va a devolver, considerando que el tema de las operatividades en las distintas plataformas debe ser considerado.

Javier Enciso: cuestiona si lo que se está formalizando es algo que ya ocurre sin que se haya dicho

Sergio Botero Parra: propone explorar lo relacionado con la operatividad, para reforzar la respuesta.

Javier Enciso: indica que cuando se realiza la transferencia ya queda en manos de terceros

Andres Mojica: apoyado en la partida doble, señala que, si la contraparte no ha recibido el efectivo, pues no debería darse de baja el instrumento financiero

Martín Chocontá: opina que, si el dinero ya salió y a la contraparte fue reportado, podría proceder, permitiendo se ese registro.

Javier Enciso: aclara que el soporte es un documento que se recibe al mes siguiente, no en el mes actual

Carlos Alberto Rodriguez Molina: opina que pudiera incluso manejar a través de las revelaciones,

Andres Mojica: pregunta si esto pudiera incluso ser utilizado para para otro tipo de prácticas como bajas de cartera

Javier Enciso: responde que el tema tratado incluye efectivo de por medio, haciendo referencia a otro tipo de activos como inversiones.

Jairo Enrique Cervera Rodríguez: confirma que en muchas oportunidades se aborda el tema desde el efectivo, dejando de lado los equivalentes; también hace referencia al tema de la NIC10 analizándolo como eventos sucedidos después del periodo de que se en el cual se informa, validando que el dinero ingreso

Con respecto al cronograma de reuniones, la primera reunión se desarrollará la siguiente semana, para lo cual sería ideal tener una posición, que podría revisarse en el futuro, razón por la cual la idea es ir avanzando y si es tener la mayor cantidad de conclusiones para compartir con los demás integrantes del grupo Técnico de Trabajo; propone avanzar en las 2 o 3 primeras preguntas.

Martín Chocontá: propone cerrar esta pregunta, comentando que es lo que se ha venido haciendo de cara a quien liquida el pasivo financiero, es decir, quién está pagando, sin embargo, manifiesta tener dudas en lo relacionado con quien reciba el dinero, entendiendo que la entidad financiera reporta el primero, pero fue recibido el 31 considerando que podría registrarse en el mismo día 31.



Javier Enciso: opina que hay suficientes argumentos en la norma de instrumentos financieros o en la de eventos subsecuentes, comentando que sería bueno también dejarlo igual de claro para el que lo recibe, adicionando un párrafo para quien recibe

Sergio Botero Parra: propone revisar los fundamentos de las conclusiones (FC 25) en donde se inicia la discusión, en donde se tiene claro para el lado de los pasivos, pero no de los activos para darlos de baja en cuentas antes de la liquidación, señala que el texto de la NIIF 9, ya proporciona una alternativa a los requerimientos para reconocer o dar de baja un activo financiero antes de la liquidación., entonces, opina que podría entenderse que está claro por el lado del pasivo y se requeriría entonces por el lado del activo

Javier Enciso: cuestiona porque solo vieron el pago electrónico como el único problema

Sergio Botero Parra: confirma que puede haber otras circunstancias, pero sí cumple los criterios se está ante un riesgo poco significativo

Javier Enciso: con relación a la pregunta 2 entiende que lo que se busca es dar claridad en cómo analizar las condiciones de cambio.

Diana Rocio Choconta Rodriguez: considera que se está aclarando las condiciones de un préstamo en condiciones básicas que son solo pagos de principal e intereses del principal. Hace referencia a temas de sostenibilidad y cuestiona si podrían existir condiciones contingentes en algún pasivo, en donde se debería evaluar si se siguen cumpliendo las condiciones de que son pagos del principal e intereses del principal.

Desde su punto de vista entiende que actualmente existen bonos o préstamos sujetos a que el interés esté expuesto a reducciones por temas, por ejemplo, ambientales, de contaminación, etc., cuestionando si aun así se cumple todavía las condiciones de que es pago del principal e interés del principal, por lo tanto, entiende que la norma busca dar estas aclaraciones para que se evalúe, porque la tasa va a incluir temas de compensación del valor del dinero en el tiempo, riesgo crediticio, otros riesgos crediticios básicos como el riesgo de liquidez, costo de la tenencia del activo financiero y margen de utilidad, pero cuando la tasa se indexa queda sujeta a volatilidad, cita algunos ejemplos en donde la tasa está indexada en unos puntos básicos, dependiendo de las disminuciones de emisiones de carbono, o dependiendo del comportamiento de sostenibilidad u otro tipo de comportamiento, con lo cual ya no estaría hablando que se cumple los componentes de que solo pagos del principal e intereses del principal. Y es esta parte contingente que se puede dar por nuevas negociaciones en los créditos, en donde se hace necesario evaluar nuevamente las condiciones del crédito.

En lo personal considera muy bueno que se hagan guías asociadas a temas de evaluación.

Javier Enciso: considera que los dos párrafos que agregan, van en línea con toda la discusión que van teniendo en los párrafos anteriores dando más elementos para decidir cuándo el instrumento no paga solo capital e intereses.



Diana Rocio Choconta Rodriguez: está de acuerdo y menciona que la norma trae literales que permiten aclarar al lector la evaluación.

Reseña a una de las guías en donde se hace un ejemplo explicativo sobre intereses, en el cual se hace referencia a variables totalmente exógenas que dependen de un comportamiento aparte, el cual podría generar cambios en los flujos por un evento contingente.

Javier Enciso: señala que con ese ejemplo lo que agregaron fue lo de cambio climático, pero siguen considerándose como pago de principal e intereses.

Sergio Botero Parra: opina que tiene la impresión que están, es como reconfirmando la evaluación que ya se hace, buscando evaluar si estas situaciones encajan aun dentro de un modelo de recibir flujos contractuales para la clasificación del activo financiero.

Javier Enciso: cuestiona sobre el momento en que empezaron a aparecer los títulos basados en estos temas, indicando que salieron interpretaciones en donde a pesar de que estén ligados al precio del carbono, siguen cumpliendo con el test., abriendo la opción de indicar que no están ligados al precio de carbono, lo cual no podría ser tan fácil.

Sergio Botero Parra: opina que las aclaraciones realizadas van encaminadas a si se cumple o no el test, considerando que la orientación parece que es una declaración en ese sentido, a no tener en cuenta ciertos aspectos, inclusive temas contingentes.

Javier Enciso: comparte con Diana Chocontá que las guías continúan ayudando a cerrar este tipo de análisis, sin embargo, considera que existe un riesgo de sesgar la evaluación del test, generando una respuesta automática.

Señala que lo que observa inicialmente en los párrafos es complementos para para seguir profundizando el análisis. Para cerrar esas discusiones.

Diana Rocio Choconta Rodriguez: hace referencia al párrafo B4.1 en el que se indica que “una entidad evaluará si los cambios de en los flujos de efectivo especificados contractualmente después de la ocurrencia o no ocurrencia de cualquier evento contingente, daría lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses del principal” considerando que esta evaluación debe hacerse independiente de la probabilidad de que ocurra o no el evento contingente excepto por términos contractuales no genuinos, como se describe el párrafo B4.1.18. “para que un cambio en los flujos de efectivo contractuales sea consistente con un acuerdo de préstamo básico, la ocurrencia o no ocurrencia del evento contingente debe ser específica para el deudor. La ocurrencia de un evento continente, se especifica el deudor, si depende de que el deudor alcance un objetivo específicamente contractual, incluso si el mismo objetivo está incluido, entre otros contratos para otros deudores, sin embargo, los flujos de efectivo contractuales no representan ni una inversión en el deudor ni una exposición de desempeño de activos específicos”, considerando que una deuda ligada de emisiones de gas efecto invernadero, el instrumento de préstamo con una tasa de interés se ajusta periódicamente a un número específico de puntos básicos, o sea, no es que sea toda la tasa, sino que hay unos puntos básicos que ajusta la tasa y ahí sí cumple con los requisitos, ajustándose a un índice de precios de carbono, es decir, ya está ajustada a una tasa variable.



Considera que las guías y los ejercicios ayudan a esas evaluaciones sobre pagos del principal e intereses del principal, señala que casi siempre los pasivos están al costo amortizado, con contadas excepciones, pero en el activo financiero es en donde ve como un tema fuerte para los que tienen la cartera de créditos.

Sergio Botero Parra: opina que lo que se está separando es lo que está sujeto a una condición de mercado y no cumple, coloca de ejemplo los 2 casos que ajusta la tasa de interés, una cosa porque se logre reducir los impactos que tiene como una actividad propia, y cosa es que ajuste la tasa de las condiciones de mercado.

Javier Enciso: opina que no se trata de una regla, debido a que se puede tener un bono que se ajusta por temas de carbono pero que con ciertas condiciones cumple con el test y en otras condiciones no cumple con el test, esos son ejemplos porque no estaban en la norma y que entran a aclarar el tema del manejo de los bonos verdes.

Javier Enciso: indica que con respecto a la segunda pregunta no tiene nada más que agregar

Diana Rocio Choconta Rodriguez: señala que en opinión que es un desafío aplicar los requisitos a los activos financieros con vinculados, que son los temas de sostenibilidad y bonos verdes

Javier Enciso: cuestiona sobre ¿cuándo deja de ser una variable?, porque el primer bono green podría no ser mercado, pero cuando comienzan a aparecer de manera reiterativa se vuelve parte del mercado y es una variable de mercado. Resalta que los 2 ejemplos que colocan es para ilustrar que hay casos donde sí y casos donde no.

Martín Chocontá: concluye que a la preguntaba de si está de acuerdo con que esto facilita el entendimiento, la respuesta es afirmativa, y pregunta si hay algún otro comentario. Se pasa a la tercera pregunta.

Martín Chocontá: se excusa porque se tiene que retirar.

Javier Enciso: propone continuar con la tercera pregunta relacionada con clasificación de activos financieros sin recursos, sin garantía de un activo concreto distinto del subyacente, señalando que las modificaciones que se están haciendo en proporcionan ejemplos de los factores que una entidad puede necesitar considerar al evaluar las características contractuales del flujo de efectivo de los activos financieros sin recursos, son pagos de principal e intereses sobre el importe principal pendiente de acuerdo con el párrafo, tal una entidad puede necesitar también considerar factores como la estructura legal y de capital del deudor, incluyendo, pero no limitándose a la medida en que se espera que los flujos de efectivo generados por los activos subyacentes superen los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y clasificado, y se espera que cualquier insuficiencia en los flujos de efectivo generados por los activos subyacentes sea absorbida por deuda subordinada o instrumentos de patrimonio emitidos por el deudor.

Pregunta si alguno tenga algún comentario, a lo que se responde que no.



Con respecto a la pregunta, ¿cómo puede pagar el deudor si no tiene recursos?, cuestiona si lo puede exigirle de otra manera, que al final cuentan igual como como un pago de capital e intereses.

Finaliza indicando que la guía agrega es una aclaración de los términos de sin recurso.

Pregunta si se continúa con la pregunta cuatro relacionada con la clasificación de activos financieros. Instrumentos vinculados contractualmente, indicando que se modifican algunos párrafos para aclarar la descripción de las operaciones que contienen múltiples instrumentos vinculados contractualmente.

Las modificaciones aclaran que la referencia a los instrumentos del conjunto subyacente puede incluir instrumentos financieros que no estén dentro del alcance de los requerimientos de clasificación de la misma.

Entonces, ese párrafo que el conjunto subyacente de estar compuesto por uno o más instrumentos que tengan flujos de efectivo contractuales que sean únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente a efectos de esta evaluación, el conjunto subyacente puede incluir estos momentos financieros que no estén dentro del alcance de los requerimientos de clasificación.

Por ejemplo, cuentas por cobrar por arrendamiento que tengan flujos de efectivo contractuales equivalentes a pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Termina indicando que por ahora no hay comentarios, y propone cerrar la reunión, resumiendo que se hizo un barrido de las 4 preguntas y no hay comentarios inicialmente, pero invita a que si alguien quiere compartir algo en el transcurso de los días, lo comparte con Miguel Díaz y Jairo Cervera.

Miguel Ángel Díaz Martínez: indica que, de acuerdo a la agenda, continuamos con proposiciones y varios, proponiendo la próxima reunión, para el 15 de junio para continuar con los puntos que faltan.

Sergio Botero Parra: pregunta, sobre el cierre de los comentarios de instrumentos derivados, si hubo algún pronunciamiento.

Miguel Ángel Díaz Martínez: responde que no

Javier Enciso: propone para la siguiente sesión, continuar con lo que se está haciendo y permitir que se compartan las anotaciones que vayan surgiendo

Javier Enciso: agradece a todos por la participación, por la asistencia y los invita a participar en la siguiente sesión, recordando que, si se llegan a identificar temas que les gustaría compartir, están en libertad compartir a los demás miembros del comité.

6. Cierre de la sesión

Habiéndose agotado la agenda del día, siendo las 4:28 de la tarde se cierra la reunión y se da por terminado el comité. Ser acuerdo como la próxima reunión el jueves 15 de junio.



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

MARTIN CHOCONTA
Presidente

SANDRA MERCEDES FETECUA R.
Secretaria Técnica